

Última información para el Personal Funcionario del Acuerdo de la Comunidad de Madrid

En la mañana de hoy, hemos celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, tratando diversos asuntos que os resumimos a continuación:

Como cuestiones previas y no exclusivas del Personal Funcionario, la Administración ha señalado que tiene intención de convocar la semana que viene, la **Comisión de Valoración del Concurso de Traslados**, al objeto de dejar resueltas las reclamaciones y aprobar las listas definitivas de admitidos con la puntuación y puestos solicitados. Además, nos informa que se están llevando a cabo los correspondientes análisis y valoraciones respecto del **Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial para todos los Empleados Públicos**, siendo su intención que sea lo más general posible, con las especificidades correspondientes para los Cuerpos que así lo necesiten.

En los puntos del orden del día que afectan concretamente al Personal Funcionario del Acuerdo Sectorial, hemos tratado los siguientes temas:

Ante la **propuesta** realizada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, que ha sido apoyada por CCOO y UGT, y con difusas objeciones por parte de CSIF, de **ampliar la posibilidad de disfrutar las vacaciones, días de asuntos particulares, etc correspondientes a 2020, hasta el 31 de mayo de 2021**, la Administración se ha negado, aduciendo que en su momento se marcó la fecha de 31 de marzo y que hay que señalar un límite para que las diferentes Direcciones Generales organicen sus servicios. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha expuesto que dado que para el personal estatutario del ámbito del SERMAS, debido a los efectos derivados de la pandemia y de la emergencia sanitaria, ya se ha habilitado esa prórroga, lo lógico sería que el resto de centros pudieran tener esta opción para compatibilizar mejor el disfrute de estos días y la cobertura del servicio. (Actualización: Durante la reunión del 18/2/2021, la Administración comunica que ha decidido otorgar esta prórroga para el **personal funcionario que trabaja en las instituciones sanitarias públicas del SERMAS, no así para el resto de los centros**).

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos solicitado que se ejecute el reparto del **fondo del 0,25% de la masa salarial correspondiente a 2018, que es un fondo consolidado y asciende a 2.740.695,56 €**, para personal Funcionario y Laboral de Administración y Servicios, cuyos criterios se fijaron en reunión de 29 de abril de 2019. Por ello, hemos pedido que se abra un periodo de propuestas de distribución de este fondo de manera que los empleados públicos puedan verlo reflejado en sus nóminas en este año. La Administración recuerda que dicho fondo se había destinado a ampliar una posible Productividad o a engrosar el de Carrera Profesional, y que al no existir concepto sobre el que repartir, no hay posibilidad de reparto, vinculando todo a un nuevo Acuerdo Sectorial.

La Administración nos enviará información sobre el **número y categoría de las plazas de la OEP de 2020 que van a Estabilización**, ya que en su momento nos facilitó sólo los datos de las correspondientes a las OEPs de 2017, 2018 y 2019.

En cuanto al requisito que figura en las bases de convocatorias de oposición, "**No ostentar la condición de funcionario de carrera del mismo Cuerpo y Escala sobre los que versa el presente proceso selectivo**", la Administración ha aclarado que para tomar posesión como funcionario de carrera no se puede ostentar la condición de funcionario de carrera del mismo Cuerpo y Escala del proceso selectivo en cuestión, **independientemente de la Administración a la que pertenezca**. No obstante, dada la falta de certeza, lo analizará y nos responderá con mayor exactitud.

En el punto sobre la **aplicación de las cantidades deducidas de la cuota de la Seguridad Social**, para la colaboración de la Comunidad de Madrid con la Seguridad Social, en materia de Incapacidad Temporal derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional en los ejercicios 2019 y 2020, la Administración informa que los conceptos a los que se refiere son tanto la **prestación sanitaria**, como el **pago del subsidio por IT**, y que el ejercicio 2020, ha supuesto un incremento considerable por las prestaciones a abonar como consecuencia de las contingencias de la Covid19 y por tanto, un déficit del presupuesto previsto, para cuyo ajuste se han tramitado las consultas pertinentes a la Seguridad Social.

Os seguiremos informando.

**PERSONAL
FUNCIONARIO
ACUERDO**



